

**ACTA N° 22/04**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**SESION ORDINARIA**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

S<sup>o</sup>S<sup>a</sup> DON GABRIEL AMAT AYLLON.

**TENIENTES DE ALCALDE:**

DON JOSE M<sup>a</sup> GONZALEZ FERNÁNDEZ.  
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.  
DON ANTONIO GARCIA AGUILAR  
DOÑA ELOISA M<sup>a</sup> CABRERA CARMONA.  
DON JOSÉ JUAN RUBI FUENTES  
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.  
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.  
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA,  
INTERVENTOR DE FONDOS.  
DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ.  
SECRETARIO GENERAL.

---

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **DIECINUEVE** días del mes de **ENERO** del año **2.004**, siendo las **CATORCE HORAS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S<sup>o</sup>S<sup>a</sup> Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2.003, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2.003. (B.O.P. N° 133 de fecha 15/07/03).

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante decreto de 16 de Junio de 2.003 del que se dio cuenta al Pleno el día 23 de Junio de 2.003, (B.O.P. N° 133 de fecha 15/07/03), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión (B.O.P. n° 138 de fecha 22/07/03) a la Comisión de Gobierno.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, a la que asisten las Sra. y Sres. Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 12 DE ENERO DE 2.004.**

**SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2.004.**

**TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 19 DE ENERO DE 2.004.**

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2.003.

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2.004.

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2.004.

SEPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7°.- 1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA RELATIVA A LA CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA POR LA MERCANTIL JARQUIL ANDALUCÍA, S.A.

7°.- 2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVA A LA PERMUTA SOBRE LA OBRA DE AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO DE AGUADULCE Y LA PARCELA MUNICIPAL "P1" DE LA U.E.- 05 P.G.O.U.

7°.- 3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA AL PAGO A DISTAR, S.A. POR LA CONTRATACIÓN DEL CONCIERTO DE "ISABEL PANTOJA" PARA EL PRÓXIMO DÍA 17 DE JULIO DE 2.004.

7°.- 4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A LA APROBACIÓN DE DISTINTAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN.

7°.- 5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A MODIFICAR EL DESTINO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA "REGATA XXV ANIVERSARIO".

7°.- 6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA AL CONVENIO DE CESIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

7°.- 7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA PLAZA DE TOROS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CONCIERTOS DE "CAFÉ QUIJANO Y CHENOA" LOS DIAS 19 DE JUNIO Y 1 DE AGOSTO DEL PRESENTE.

7°.-8.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN A LA ENTIDAD RAFAEL GONZÁLEZ TERROBA PARA LA REALIZACIÓN DE UN FESTEJO TAURINO EL DÍA 31 DE ENERO DEL 2004.

7°.-9.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

8°.- 1.- ESCRITO DE LA GUARDIA CIVIL SOBRE FELICITACIÓN DE MIEMBROS DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL POR LA REALIZACIÓN DE UN SERVICIO EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2.003.

8°.- 2.- ESCRITO PRESENTADO POR D. JUAN ANTONIO MELLADO PÉREZ TITULAR DE LA LICENCIA DE TAXIS NÚM. 9 RELATIVO A CAMBIO DE MATERIAL.

8°.- 3.- ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE VESTUARIO PARA LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL.

NOVENO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

9°.- 1.- Nª/REF.: 104/03. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 2 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 402/03-M. ADVERSO: LUIS GIMÉNEZ FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 18/07/03 SOBRE EXPEDIENTE SANCIONADOR DE LA POLICÍA LOCAL NÚM. 079/059670. SITUACIÓN: FIRMEZA DEL AUTO CON DESISTIMIENTO DEL RECURRENTE Y RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

9°.- 2.- Nª/REF.: 105/03. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 2 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 403/03-RA. ADVERSO: LUIS GIMÉNEZ FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 13/11/03 SOBRE EXPEDIENTE SANCIONADOR DE LA POLICÍA LOCAL NÚM. 079/056259. SITUACIÓN: AUTO CON DESISTIMIENTO DEL RECURRENTE.

9°.- 3.- Nª/REF.: 20/03. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 2 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 70/03 ADVERSO: GUMERSINDO 4473, S.L. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE FECHA 16/01/03 MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE LA IMPOSICIÓN DE UNA SANCIÓN, POR PRESUNTA INFRACCIÓN URBANÍSTICA GRAVE, DE MULTA EN CUANTÍA DE 128.827,98 EUROS. EXPTE. 8/02 D.U. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 251/03.

9°.- 4.- Nª/REF.: 89/03. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 DE ALMERÍA.. NÚM. AUTOS: 360/03-MD. ADVERSO: GABRIEL ÁNGEL GUILLEN ALCALDE. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 02/07/03, DESESTIMANDO EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA LIQUIDACIÓN DEL IBI, EJERCICIOS 2.000, 2.001 Y 2.003 DE LA FINCA CATASTRAL N° 354902WF3634N004. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 03/04.

9°.- 5.- Nª/REF.: 07/98. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 5.040/97. ADVERSO: ROSALÍA DE LA ROSA FENOY. OBJETO: CONTRA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 10/11/97 DONDE SE DESESTIMA EL RECURSO ORDINARIO INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN AGUADULCE DE FECHA 09/08/97. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 64/03.

DÉCIMO.- RUEGO Y PREGUNTAS.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 12 DE ENERO DE 2.004.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la **Junta de Gobierno** el día 12 de enero de 2.004, y no habiéndose producido ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2.004.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2.004**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo el siguiente tenor literal:

*"Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Francisco Martín Hernández, doña María Ángeles Alcoba Rodríguez, doña Mónica Ramírez, doña Francisca Ruano López, don Jorge Cara Rodríguez, don Rafael López Vargas, don Federico López del Águila, y don José Porcel Praena, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:*

*Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fechas 12 de Noviembre y 18 y 19 de Diciembre de 2.003, concediendo licencia de primera ocupación a:*

*DOÑA ANGELES MARTIN GONZALEZ, para ampliación de 2 oficinas sobre local y oficina existente en Calle Real nº 36, Expte. 1.128/02.*

*DON JERONIMO FUENTES LEDESMA, para vivienda unifamiliar adosada en Calle San Fernando nº 6, Expte. 250/03 y Expte. XV-84-250-03.TAU.*

*PROMOCIONES PIRAMIDES DE AGUADULCE S.L., para sótano garaje y 21 viviendas en Calle Roma y Florencia, Expte. 442/03.*

*GRUPO DE INVERSION INMOBILIARIO EUREKA S.L., para local y 5 viviendas en Carretera de Alicún, Expte. 543/02.*

*DON MIGUEL MARTINEZ MUNUERA, para edificio comercial en Carretera de Alicún nº 115, Expte. 443/00 y 1.255/03.*

*Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 18 de Diciembre del siguiente tenor literal:*

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 18 DICIEMBRE DE 2.003, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relaciona, para las siguientes:

1º DOÑA MARÍA JOSÉ PLAZA TORRES, 454/02, para ejecución de pérgola, en Calle Reino de Aragón, Navarra y Avda. de la Paz, según anexo modificado del proyecto de ejecución de 12 viviendas unifamiliares adosadas, redactado por don Juan Manuel López Torres.

2º ELFATH PRIMOS, S.L., REP. POR DON ABDERRANMAN MAAMRI, 681/03, para adaptación de local a carnicería, (L.M.A. nº 144/02 AM. C.I.M.A. 01-12-03), en Calle Padre Méndez, según proyecto redactado por don Francisco Ordoño Galindo.

3º OJEDA HORMIGONES ROQUETAS, S.L., REP. POR DON GRACIAN GARZÓN LÓPEZ, 1.017/03, para ampliación de planta de hormigón preparado (L.M.A. nº 304/02 A.M. C.I.M.A. 15-12-03), en Paraje Las Palmerillas, Rambla Pastor, según proyecto redactado por don Andrés A. Rodríguez Castillo.

4º DON JUAN MIGUEL GALLARDO HERNÁNDEZ, 1.461/03, para legalización de kiosco desmontable, en Paseo del Mar, según plano de situación aportado.

5º DON JOSÉ MANUEL PÉREZ LÓPEZ, 1.489/03, para revestimiento de paredes y techo, solería, electricidad y construcción de aseo y escape en local (despacho profesional), en Calle Miguel Indurain, s/n.

6º TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U, REP. POR DON PEDRO GARCÍA GARCÍA, 1.553/03, para cruzamiento de calle con canalización de 27 metros para enlazar dos arquetas de suministro telefónico, en Calle Asturias, según plano de situación aportado. El corte de calle se pondrá en conocimiento de la Policía Local, a fin de habilitar vías alternativas de circulación del tráfico rodado, y se señalizarán de acuerdo con lo indicado en el croquis adjunto a la licencia municipal de obras y se adecuaran a lo establecido en el Decreto 72/92, relativo a eliminación de barreras arquitectónicas. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del Proctor, acabando con aglomerado asfáltico en caliente de 10 centímetros de espesor. Las obras se ejecutarán en un plazo no superior a quince días, caso de que no se ejecutara la reposición del asfalto por el solicitante en el plazo indicado, se realizará por ejecución subsidiaria a su cargo.

Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 2.000,00 Euros.

7º TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U, REP. POR DON PEDRO GARCÍA GARCÍA, 1.554/03, para construcción de un tramo de canalización de 13 metros en acera y rehacer un pedestal, en Calles Comunidad de Murcia, Comunidad de Valencia y Comunidad Catalana, según plano de situación aportado. Las obras se adecuaran a lo establecido en el Decreto 72/92, relativo a eliminación de barreras arquitectónicas, quedando las mismas finalizadas en un plazo no superior a quince días, caso de que no se ejecutara la reposición del acerado por el solicitante en el plazo indicado, se realizará por ejecución subsidiaria a su cargo.

Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 400,00 Euros.

8º DON CLODOALDO JESÚS RODRÍGUEZ PÉREZ, 1.649/03, para

instalación de puerta corredera, en Paseo Marítimo, Urbanización Las Terrazas.

9° DON LI JUN MAO, 1.651/03, para derribo de muro divisorio de escaparate, en Avda. Gustavo Villapalos, nº 18.

10° DOÑA MARGARITA LÓPEZ MARTÍN, 1.652/03, para sustitución de alicatados y sanitarios en baño, en Plaza Manos Unidas, nº 15, Portal, 4º, 1º-E, 22.

11° DOÑA LOURDES CARO ZARZUELA, 1.653/03, para alicatado de cocina, en Calle Pombal, Edf. Hamilton, 2º-A.

12° DOÑA AMALIA MARÍA MORENO QUEVEDO, 1.656/03, para sustitución de solería y carpintería metálica de vivienda y vallado de parcela, hasta 1,50 metros de paramento opaco y el resto hasta 3,00 metros translúcido. El vallado mantendrá la alineación existente actualmente, en Calle Alameda, G-92.

13° DON JUAN ANDUJAR HERNÁNDEZ, 1.658/03, para sustitución de solería y alicatados de cocina y baño, en Calle Rafael Cabestany, nº 10.

14° DOÑA JUANA JIMÉNEZ LÓPEZ, 1.662/03, para sustitución de puertas y pintura de vivienda, en Plaza Torre Marfil, 14, 2º.

15° DOÑA CARMEN MARÍA FERNÁNDEZ DOMENE, 1.671/03, para sustitución de solería, alicatado y ventana de baño, en Calle Bola Dorada, nº 7, 2º-C.

16° MAQUINA DE SUEÑOS, S.L., REP. POR DON JUAN ORTEGA PANIAGUA, 1.672/03, para distribución de local con tabiquería de pladul, en Puerto Deportivo de Aguadulce, "Canal Si".

17° DON SERGIO FERNÁNDEZ GARCÍA, 1.673/03, para solado, colocación de ventana y construcción de aseo en interior de local (sin uso específico), en Calle Adra, nº 21.

18° DON FELIPE FERNÁNDEZ OCAÑA, 1.676/03, para sustitución de suelo, en Avda. de Albuñol, nº 44.

19° DOÑA YOLANDA VARGAS VALVERDE, 1.677/03, para construcción de tabique y sustitución de puerta, en Calle Aranda de Duero, nº 14.

20° DON PEDRO PLAZA VICO, 1.680/03, para sustitución alicatado de cocina, en Avda. del Mediterráneo, nº 35.

21° DOÑA MARÍA CABEZA PÉREZ, 1.686/03, para reposición de azulejos en cuarto de baño, en Calle Almorávides, nº 46.

22° DON JESÚS ZAMORA MARÍN, 1.691/03, para sustitución puerta de cochera, en Calle Zeus, nº 11.

23° EJIDOPONIENTE, S.L, REP. POR DON JUAN JOSÉ RUIZ SÁNCHEZ, 1.692/03, para desmontaje techos de escayola, enlucido, desescombros y montaje techo de tejas en terraza, en Camino San Cayetano, nº 8, puerta 16.

24° DOÑA MARÍA DEL CARMEN CORTÉS DEL REY, 1.689/03, para construcción de kiosco, según modelo municipal (en propiedad privada), en Camino de Torres, según plano de situación aportado.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 11/1.999, de 21 de Abril, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados y conceder prórroga a la siguiente:

ESCRITOS Y COMUNICACIONES

26° DOÑA ANGELA OLLER GRANADOS, RE/N° 30.643/03, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. n° 647/03, para sustitución de solería, alicatado y sanitarios cuarto de baño, en Calle Isla de Mallorca, n° 3, 3°-C. Se concede la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicándole al solicitante que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización".

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1° EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERIA, 31.227/03RE, comunica la renuncia a la dirección de obra por parte de D. Samuel Ramírez Ortegón del Expte. 1.541/03, de construcción de vivienda unifamiliar y sótano en Calle Bélgica, Parcela U.2.9, promovidas por doña Ana Cerezuela Fernández, asimismo comunica el encargo de la dirección de obra a don Efrén Reche Tello. La Comisión, se da por enterada.

2° EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERIA, 31.226/03RE, comunica la renuncia a la dirección de obra por parte de D. Luis Miguel Rosillo Salinas del Expte. 259/01, de construcción de sótano garaje, local y 12 viviendas plurifamiliares en Calles Pamplona y Santander, promovidas por Herederos de D. Angel Cara González, representados por don Gabriel Jesús Cara Navarro. La Comisión dictamina que se comunique a la promotora que paralice las obras hasta tanto efectúe el nombramiento de director de obra, previa comunicación a este Ayuntamiento.

3° DON RAMON FERNANDEZ MIRANDA, 4/04 RE, solicita prórroga del Expte. 2/03, de ampliación de vivienda en Travesía Portoalegre y Paseo Central (parcela 226 y 227, Urbanización Playa Serena). La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

4° FRANC-FOC Y OTRO C.B., REPRESENTADA POR DON FRANCISCO FOCHE CRUZ, 31.771/03, solicita la revisión del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2.003, relativa al calculo de la cuantía de la diferencia de presupuesto de ejecución material del citado expediente para la liquidación del

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones Expte. 606/03, de construcción de sótano garaje y 103 viviendas en Calles Trafalgar, Hermanos Pinzón, y Rodrigo de Triana (Parcela 1, UE-92 del P.G.O.U.). La Comisión, a la vista del informe emitido por la Oficina del P.G.O.U., dictamina fijar la diferencia del presupuesto de ejecución material en 15.072,81 Euros.

5º ORGANO GESTOR DE VIVIENDAS S.L., REPRESENTADA POR DON ALBERTO MILAN CASTELLON, 31.775/03 RE, solicita la revisión de la fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura del Expte. 38/03, de construcción de 8 viviendas en edificio plurifamiliar y locales destinados a garaje en Calle Bronce, fijada por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 9 de Diciembre de 2.003. La Comisión, a la vista del informe emitido por la oficina del P.G.O.U. dictamina fijar la fianza de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 4.715 Euros.

#### OBRAS MAYORES:

1º PROMOTORA LAZBEN, S.A. 860/01, solicita licencia para construcción de piscina de uso colectivo, en calle Andarax, Managua y Plaza Juan de la Cosa, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Javier Peña Marques y don Cristóbal Martínez Leiva. Consta en el expediente el informe favorable del S.A.S. de fecha 6 de Octubre de 2.003. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.000 €. Advirtiéndole que: 1) la pendiente mínima del fondo del vaso será del 2% en profundidades menores a 1,40 m. 2) El aseo adaptado a minusválidos cumplirá todos los requisitos establecidos en el Art. 28 del Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo, sobre Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas.

2º LIDL SUPERMERCADOS S.A. REPRESENTADA POR DON MANUEL LOPEZ ENCINA, 1.180/02, solicita licencia para construcción de edificio comercial destinado a venta al por menor de alimentación, en calles Preciados, Galerías y Carretera de Alicún, (parcela B2, Sector 21.1 del P.G.O.U.) según proyecto básico y de ejecución redactado por don Miguel Ángel Fernández Fernández. Consta en el expediente dictamen de la C.I.M.A. de fecha 14 de Julio de 2.003 Expte. 432/02 A.M.) La Comisión con las abstenciones de los grupos PSOE y INDAPA, emite informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística, nombramiento de Arquitecto y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 10.675 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

3º DON LUIS CARRION POZO, 1.035/03, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar, en calles Grecia y Francia y pasaje peatonal, (parcelas U6-12 y U6-13, Sector 18 del P.G.O.U.), según proyecto básico redactado por don Javier Herrero Torres. La



Comisión emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, nombramiento de Arquitecto, nombramiento de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 3.557 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que: todos los antepechos de los huecos que supongan peligro de caída tendrán una altura libre de 1,00 ml. Cuando sean transparentes, deberán ser de vidrio templado, armado o material de plástico irrompible. La rasante de las aceras se mantendrá en toda la parcela (zonas de retranqueos. No podrá comenzar las obras, hasta que no se apruebe el proyecto de ejecución.

4º FRESYGA S.A. REPRESENTADA POR DON JAVIER FRESNEDA ARQUEROS, 1.288/03, presenta proyecto básico y de ejecución modificado del Expte. originario 698/02 de construcción de 10 viviendas unifamiliares adosadas, consistente en ampliación de los duplex 4,5,6,7 y 10, agotándose el aprovechamiento correspondiente a dichas parcelas, en calle Guadalete (antes calle Alejandría), parcelas T3.1 a T3.10, U.E.- 28 del P.G.O.U. según proyecto redactado por don Francisco Alameda Molina. La Comisión con la abstención del grupo PSOE y el voto en contra del GRUPO INDAPA, emite informe favorable.

5º INSPLASA SUR, S.L. REPRESENTADA POR DON JOSE MORALES MUÑOZ, 1.460/03, solicita licencia para instalación de dos grúas torre, en Parcela H-12, Urbanización Playa Serena, según proyecto redactado por don Ramiro Rodríguez Soler. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

6º DON KARL KLENK, 1.475/03, solicita licencia para construcción de piscina de uso privado, en Avda. del Sabinal nº 183, según proyecto redactado por don Francisco Cabrerizo Rosales. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.000 €.

7º ACCIONES URBANISTICAS Y EDIFICATORIAS S.L. REPRESENTADA POR DON JAVIER DE TORRES GUTIERREZ, 1.567/03, solicita licencia para construcción de sótano garaje y 11 viviendas, en calle Ecuador, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Vizcaíno España. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 4.100 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que deberá haber obtenido la

calificación ambiental de la instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de Primera Ocupación y deberá colocar 2 brazos de mural con luminaria de sodio 100 W tipo HSRP-482 en la fachada.

8° DON JOSE ANTONIO CORREA CORREA, 1.584/03, solicita licencia para ampliación y reforma de vivienda unifamiliar, en calle Magnolia, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Nau Yagüe. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 600 €.

9° DON HENK WINGBERGEN, 1.664/03, solicita licencia para construcción de piscina de uso unifamiliar, en calle Ruiseñor nº 12, parcela G-74, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Francisco Cabrerizo Rosales. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.000 €.

10° DON JUAN JOSE CHAVES LOPEZ, 1.682/03, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar, en calle Portugal, (parcela U18.17, Sector las Salinas de NN. SS. Municipales, hoy Sector 19 del P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Vizcaíno España. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 2.684 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

11° DON MIGUEL LEON AMEZCUA, 1.683/03, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar, en calle Portugal, (parcela U18.18, Sector las Salinas de NN. SS. Municipales, hoy Sector 19 del P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Vizcaíno España. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 2.665 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

12° DOÑA FRANCISCA FUENTES MARTINEZ, 1.771/03, solicita licencia para demolición de vivienda y trastero, en calle Granados nº 12, según proyecto redactado por don Antonio L. Morales Molina. La Comisión emite informe favorable. Advirtiéndole que en ningún caso durante la demolición ningún muro quedará sin arriostrar, con el fin de garantizar la estabilidad de la construcción.

PATRIMONIO:

1º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS. RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, LA EMPRESA PÚBLICA DEL SUELO DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN APEADERO TERMINAL DE AUTOBUSES (EXPTE. 89/03), DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

"El día 27 de noviembre de 2003 (R.E. nº 29.476), se recibió por parte de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía borrador del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la Empresa Pública del Suelo de Andalucía y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la construcción de un apeadero terminal de autobuses a los efectos de su aprobación plenaria del que se deduce, entre otras circunstancias, el compromiso por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en garantizar la gestión de suelos necesarios para la construcción del apeadero y urbanización anexa.

Tal y como se indica en el mencionado borrador de Convenio, la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a través de su Dirección General de Transportes, ha incluido en el Programa para la Construcción de Apeaderos de Autobuses en la Comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por Orden de 21 de enero de 2000 (BOJA Nº 21 de 19 de febrero de 2000), actuación específica para la construcción de un apeadero de autobuses en el núcleo urbano de Roquetas de Mar (Resolución del Director General de Transportes de 30 de enero de 2003) y, de conformidad con el contenido del apartado 2º del artículo Único de la mencionada disposición, el Programa se encuentra adscribe a la Dirección General de Transportes, quien se encargará de su desarrollo, financiación y control, reservándose su ejecución a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía.

Por providencia de 10 de diciembre de 2003 se acuerda iniciar los trámites necesarios a fin de garantizar la gestión de los suelos necesarios para la construcción de las instalaciones indicadas.

Resulta patente la necesidad de crear en el término de Roquetas de Mar un apeadero de autobuses destinado a dar mayor calidad a los servicios de transporte para poder cubrir las necesidades tanto de los habitantes propios como foráneos de aquél y a tal efecto el Ayuntamiento de Roquetas de Mar podrá a disposición de tal fin el inmueble municipal cuya descripción, de conformidad con el contenido de la Escritura Pública de protocolización del Proyecto de Compensación verificado por el notario D. José Sánchez y Sánchez-Fuentes el día 23 de mayo de 2000, bajo el número 1.778 de su protocolo notarial, resulta ser la siguiente:

"Parcela situada dentro del ámbito de la U.E. 70 de las del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, denominada P6-EP, con superficie de 2.373 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte Av. Dr. Severo Ochoa; Sur, Camino del Cañuelo; Este, calle Dr. Osorio Martínez y Oeste, calle Dr. Juan Bravo. Procede de la agrupada en el número 2 del Anexo I (B) anterior. Formaba parte de las fincas aportadas en el Anexo I (A) con los números 3, 4, 5 y 6, registrales 18.392, 20.064, 6.878-N (resto) y 6.879-N (resto)".

La mencionada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al Tomo 2.174, Libro 566, Folio 91, Finca

nº 39.104, Inscripción 1ª, hallándose identificada como el inmueble número 100580 del Inventario Municipal de Bienes y Derechos, siendo su naturaleza la de dominio público: servicio público.

Consta en el expediente informe del Interventor de Fondos de fecha 30 de diciembre de 2003 en el que se dice literalmente lo siguiente: "...la puesta a disposición de los terrenos no comporta acto de gravamen ni traslado del dominio público alguno, si bien dado que el convenio de colaboración no comporta obligación financiera alguna por parte de este Ayuntamiento conforme se refleja en la cláusula Cuarta del mismo, no parece acertado que figure el párrafo segundo de la cláusula octava". Asimismo consta informe jurídico de 29 de diciembre de 2003 e informe del técnico municipal de 5 de enero de 2004 .

Tal y como dispone el artículo 50.14º del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, corresponderá al Pleno cualquier acto de disposición relativo a los bienes de la Entidad Local.

En atención a lo expuesto y dadas las necesidades observadas, según lo establecido en el artículo 123 y ss del R.O.F., se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Someter al Pleno la aprobación del borrador del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la Empresa Pública del Suelo de Andalucía y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar relativo a la construcción del futuro apeadero terminal de autobuses dejando patente que el mismo no comporta obligación financiera alguna por parte de éste.

SEGUNDO.- Garantizar la gestión de los suelos necesarios para la construcción del apeadero y urbanización anexa, resultando, a tal efecto, adecuado el inmueble municipal número 100580.

TERCERO.- Garantizar la recepción de las obras en acto simultáneo al que la Empresa Pública del Suelo de Andalucía las reciba del contratista.

CUARTO.- Asumir el posterior equipamiento para la puesta en uso, así como su gestión, conservación y explotación por medios propios o mediante la concesión a terceros, no destinando en ningún caso las instalaciones a uso distinto del previsto en el Convenio que se firme, ni percibiendo tarifas de los concesionarios de transporte regular ni de los viajeros

QUINTO.- Entender resuelta la puesta a disposición (a los meros efectos de construcción del futuro apeadero terminal de autobuses y urbanización anexa) para el caso de que no se destinase al uso previsto dentro del plazo de cinco años desde la notificación del presente acuerdo plenario o dejase de estarlo posteriormente, revertiendo a la Entidad Local con todas las mejoras realizadas, en cuyo caso bastará el acta notarial que lo acredite para dar por finalizada la puesta a disposición.

SEXTO.- Notificar el acuerdo plenario a la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía".

La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

*El Sr. Porcel Praena, pregunta si en la UE-28 del P.G.O.U. se contempla el acceso para los vehículos de emergencia al interior de la citada unidad de ejecución.*

*El Sr. Porcel Praena manifiesta que las obras de desmonte que se ejecutan en la calle Catania están provocando caídas de piedras, ruidos y vibraciones.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe."*

**TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 19 DE ENERO DE 2.004.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2004**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo el siguiente tenor literal:

*"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN*

*LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).*

*FECHA: DÍA DIECINUEVE DE ENERO DE 2004 HORA DE COMIENZO: 12 HORAS .*

*PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ*

*CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA  
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.  
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ GRUPO P.P.  
DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUPO P.P.  
DOÑA MARIA ANGELES ALCOBA RODRIGUEZ GRUPO P.P.  
DON LAUREANO NAVARRA LINARES. GRUPO P.P.  
DON JORGE CARA RODRÍGUEZ GRUPO P.S.O.E.  
DON RAFAEL LOPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.  
DON ANTONIO FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA. GRUPO P.S.O.E.  
DON BENJAMÍN HERNÁNDEZ MONTANARI. GRUPO INDAPA*

*FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:*

*DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior, Interventor de Fondos del Ayuntamiento. (Ausente)*

DOÑA MARIOLA TORTOSA RAMOS, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Gestión-Intervención, que actúa de Secretaria de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a los diecinueve días del mes de enero de 2004. siendo las doce horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 12 DE ENERO 2004.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 14 de Junio de 2.003 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
30.12.03	Promociones e Inversiones Gil y Ruiz 2005 S.L. B18532085	Aplazamiento cuota I.C.I.O. por importe principal de 13799.90€	Hasta el 5 de Marzo de 2004
05.01.04	D <sup>a</sup> . Elsa Inmaculada Vallejo Avellanado 34.861.841M	Dev. p.p. cuota I.V.T.M. ejer. 2003 por baja definitiva 31.12.03	33.23euros
05.01.04	D. Florin Stirban X3256884S	Dev. p.p. cuota I.AA.EE. ejercicio 2002 por baja 31.01.2002	C.M. 91.72euros. C.P.29.18euros
07.01.04	Vipa, C.B. E04233078	Dev. p.p. cuota I.AA.EE. ejercicio 2002 por baja 31.05.2002	C.M. 69.01euros C.P.21.96euros
07.01.04	D <sup>a</sup> Karla Edith Hoeft X4376276C	Dev. cuota BASURA ejercicio 2003 por duplicidad	87.15 euros
08.01.04	D. Enric Lorente Talens 20.756.943H	Solicita exención cuota I.V.T.M. por antigüedad	ESTIMADA

08.01.04	D. Alfonso Cruz López 27.178.894R	Solicita exención cuota I.V.T.M. por minusvalía	ESTIMADA
07.01.04	D <sup>a</sup> Josefa Martin Galvez 27.117.386H	Devolucion recibo IBI urbana ejerc. 2000 por baja de la finca	252.68 euros
12.01.04	D. Fernando Do Campo Schoredel 27.193.811Z	Devolucion p.p. cuota IVTM ejer. 2002 por baja definitiva	33.23euros
12.01.04	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Carmen Allue Gil 34.860.253G	Solicita exención cuota I.V.T.M. por minusvalía	ESTIMADA

**TERCERO.- FACTURA DE DATAS**

No constan en el expediente

**CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y diez minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en tres folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."

**CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2.003.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2.003**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo el siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE (MARTES) DE 2003

**ASISTENTES**

Presidente

- D<sup>a</sup> Eloisa M<sup>a</sup> Cabrera Carmona.

Vocales

- D. Antonio García Aguilar.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Alcoba Rodríguez.
- D. Fernando Benavente Marín.
- D. Laureano Navarra Linares.
- D<sup>a</sup> Francisca Ruano López.
- D. Jorge Felipe Cara Rodríguez.
- D. Rafael López Vargas.

- D<sup>a</sup>. María José López Carmona.
- D. Benjamín Hernández Montanari.

Secretaria

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Gómez Salmerón.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 13:00 horas del jueves día 18 de diciembre de 2003, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento, los Sres. Anotados en el margen superior, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Eloisa M<sup>a</sup> Cabrera Carmona, al objeto de celebrar una Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud y Participación Ciudadana, cuyo ORDEN DEL DÍA es el siguiente:

1. PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, RELATIVA A LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO.

2.1.- El Área de Cultura ha organizado una serie de actividades culturales correspondientes al mes de ENERO según la programación que a continuación se adjunta.

ACTIVIDADES ENERO 2004

EXPOSICIONES

Castillo-Museo de Santa Ana

Hasta el jueves día 15 permanecerá la Exposición de pintura de Diego Giraldez y la Exposición de escultura de Juan Contreras.

Del Martes 20 de Enero al Domingo 29 de Febrero Exposición de Carteles de Carnaval del Circulo de Bellas Artes de Madrid.

Sala de Exposiciones El Faro

Del viernes 2 al jueves 25 Exposición de Fotografía a cargo de la Universidad de Mayores.

Del viernes 16 al viernes 30 Exposición de Fotografía a cargo de Milli Elisa.

MUSICA

Sábado 10 de enero

Concierto inaugural a cargo de La Orquesta de RTVE

Lugar: Teatro-Auditorio

Hora: 20:00 h.

Viernes 16 de enero

Concierto de Flamenco Fusión a cargo del grupo almeriense DE PURA CEPA

Lugar: Biblioteca Pública Municipal

Hora: 22:00 h.

Sábado 17 de enero



Concierto a cargo de Paloma San Basilio

Lugar: Teatro-Auditorio

Hora: 22:00 h.

Viernes 30 de enero

Concierto de Rock Acústico a cargo de José Ignacio García Lapidó

Organiza: Área de Juventud

Lugar: Biblioteca Pública Municipal

Hora: 22:00 h.

Sábado 31 de enero

Compañía Lírica Nacional representa la zarzuela Doña Francisquita

Lugar: Teatro-Auditorio

Hora: 22:00 h.

TEATRO

INFANTIL

Jueves 15 de Enero

Teatro LA PACA "El Misterio de los Piratas"

Lugar: Teatro-Auditorio

Hora: 18:30 horas

Jueves 29 de Enero

Teatro LA CARRETA "La Isla del Tesoro"

Lugar: Teatro-Auditorio

Hora: 18:30 horas

ESCOLAR

Miércoles 14 de enero

Teatro LA PACA "El Teatro Encantado"

Lugar: Teatro-Auditorio

Hora: 10:00 y 12:00 horas

Miércoles 28 de enero

Teatro MUSAS "Fluido Azul"

Lugar: Teatro-Auditorio

Hora: 10:00 y 12:00 horas

ADULTOS

Domingo 18 de enero

Teatro a cargo de la Escuela Municipal de Teatro con la obra "¿Ha vuelto Godoy?"

Lugar: Salón de Actos de la Biblioteca Pública Municipal

Hora: 21:00 horas

OTRAS ACTIVIDADES

Del 8 al 16 de enero tendrá lugar el curso dentro del Programa Aul@bús, orientado a poner las nuevas tecnologías al servicio de todos. Consiste en un curso de internet dirigido a desempleados. Este curso se realiza en colaboración con SIGMA (Seminario Integral de Consultorías Multidisciplinarias).

*Viernes 23 de Enero*

*Homenaje al poeta almeriense Julio Alfredo Egea.*

*Lugar: Castillo de Santa Ana.*

*Hora: 20:00 horas.*

*Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana a la aprobación del gasto y disposición de fondos para realizar dichas actividades.*

*La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE e INDAPA, ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos.*

*2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, RELATIVA A LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL TEATRO AUDITORIO DE ROQUETAS DE MAR.*

*Se informa a esta Comisión Informativa de la programación cultural correspondiente a los meses de Enero-Febrero-Marzo que se van a realizar en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar.*

*Sábado 10 de enero*

*Concierto inaugural a cargo de La Orquesta de RTVE*

*Hora: 20:00 h.*

*Sábado 17 de enero*

*Concierto a cargo de Paloma San Basilio*

*Hora: 22:00 h.*

*Sábado 31 de enero*

*Compañía Lírica Nacional representa la zarzuela Doña Francisquita*

*Hora: 22:00 h.*

*TEATRO*

*INFANTIL*

*Jueves 15 de Enero*

*Teatro LA PACA "El Misterio de los Piratas"*

*Hora: 18:30 horas*

*Jueves 29 de Enero*

*Teatro LA CARRETA "La Isla del Tesoro"*

*Hora: 18:30 horas*

*ESCOLAR*

*Miércoles 14 de enero*

*Teatro LA PACA "El Teatro Encantado"*

*Hora: 10:00 y 12:00 horas*

*Miércoles 28 de enero*

*Teatro MUSAS "Fluido Azul"*

*Hora: 10:00 y 12:00 horas*

*Viernes 23 y Sábado 24*

Teatro a cargo de la compañía ELS JOGLARS con la obra "El Retablo de las Maravillas"

Hora: 22:00 horas.

Sábado 7 de febrero

Rafael Amargo

Hora: 22:00 horas.

Viernes 13 y 14 de febrero

Concierto de Joan Manuel Serrat

Hora: 22:00 horas.

Domingo 15 de febrero

Carnaval

Hora: 22:00 horas.

Sábado 28 de febrero

IX Encuentro de Peñas Flamencas

Hora: 22:00 horas.

Sábado 6 de marzo

Musical "Siete novias para siete hermanos"

Hora: 22:00 horas.

Miércoles 10 de marzo

Teatro Escolar "Clown Quijote"

Hora: 10:00 y 12:00 horas.

Jueves 11 de marzo

Teatro Infantil "Familia Solfa en el gran desconcierto"

Hora: 18:30 horas.

Sábado 13 de marzo

Musical "Peter Pan"

Hora: 21:00 horas.

Sábado 20 de marzo

Opera "Marina"

Hora: 22:00 horas.

Jueves 25 de marzo

Teatro Infantil "A todo trapo"

Hora: 18:30 horas.

Sábado 27 de marzo

Teatro "Los Tres Mosqueteros"

Hora: 22:00 horas.

Domingo 28 de Marzo

I Encuentro Nacional de Bandas de Música

Hora: 12:00 horas.

3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.

3.1.- Vista la solicitud de D<sup>a</sup>. ROSALIA MALENO CASTILLA, con DNI N<sup>o</sup>: 27.271.055-R, Coordinadora del CENTRO DE ADULTOS DE ROQUETAS DE MAR, con CIF N<sup>o</sup>: S-4111001 relativa a una solicitud de una ayuda económica para sufragar los gastos correspondientes a la compra de material bibliográfico para poner en funcionamiento el aula de los Cortijos de Marín.

Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la concesión de subvención por importe de 600.- (SEISCIENTOS EUROS), en dicho concepto.

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la compra del material, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 220030025389 en la Partida 451.489.10, por un importe de 600.- (Seiscientos Euros).

La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE e INDAPA, ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos con la siguiente Resolución:

1<sup>o</sup>.- Conceder al CENTRO DE ADULTOS DE ROQUETAS DE MAR, una ayuda económica de 600.- (SEISCIENTOS EUROS), para sufragar los gastos correspondientes a la compra de material bibliográfico para poner en funcionamiento el aula de los Cortijos de Marín, con cargo a la Partida especificada.

2<sup>o</sup>.- La justificación de la ayuda económica anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la compra del material, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

3.2.- Visto que la Sra. D<sup>a</sup>. PURA LÓPEZ CORTÉS, ha elaborado una edición de libros de poemas infantiles denominado "EN LA ESQUINA DEL AIRE", y habiéndose comprometido la Concejalía de Educación y Cultura a la adquisición de una cantidad de esos libros publicados para aumentar el fondo bibliográfico de las bibliotecas del municipio, de escritores almerienses.

Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 600.- (SEISCIENTOS EUROS), para la adquisición de dichos libros.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 220030025388 en la Partida 451.220.01, por un importe de 600.- (Seiscientos Euros).

La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE e INDAPA, ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos con la siguiente Resolución:

1º.- Conceder a la Concejalía de Educación y Cultura, la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 600.- (SEISCIENTOS EUROS), para la adquisición de libros de poemas infantiles denominado "EN LA ESQUINA DEL AIRE" de D<sup>a</sup> PURA LÓPEZ, para aumentar la bibliografía de las bibliotecas del municipio de escritores almerienses.

3.3.- Se informa a esta Comisión Informativa de la solicitud de la Asociación Cultural "Amigos del Camino de Santiago", relativa a la concesión de autocares para los desplazamientos de los senderistas que participan en las actividades quincenales de senderismo que organiza esta asociación.

Es por lo que se propone a la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la concesión de dichos autobuses para la realización de las Actividades Culturales que organiza esta asociación.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE e INDAPA, ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos con la siguiente Resolución:

1º.- Conceder a la Asociación Cultural "Amigos del Camino de Santiago", los autobuses solicitados para los desplazamientos de los senderistas que participan en las actividades quincenales de senderismo que organiza dicha asociación.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la Sesión a las 13:30 horas, lo que yo como Secretaria Certifico."

**QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2.004.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2.004**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo el siguiente tenor literal:

" ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DE 2004.

Siendo las trece horas quince minutos, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. Y Sras. Concejales Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín

Hernández, Doña M<sup>a</sup> Dolores Ortega Joya, Don Laureano Navarra Linares, Doña Francisca Ruano López, Don Jorge Felipe Cara Rodríguez, Doña Leonor Parejo Crespo, Doña M<sup>a</sup> José López Carmona y Don Benjamín Hernández Montanari y actuando como Secretaria, Doña M<sup>a</sup> del Carmen Berenguer Rivas, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:

I.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1.- PROMOTORA LAZBEN, S.A., EXPTE 247/01 A.M., OBRAS: 860/01, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (52 plazas) en Avda. del Sabinal, C/ Andarax y C/ Managua según proyecto redactado por Don Rafael F. Padial Martínez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2.- PROMO-ROMANILLA, S.L., EXPTE. 369/03 A.M., OBRAS: 1224/03, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (28 plazas) en C/ Belgrado esquina C/ La Molina según proyecto redactado por Don Joaquín Marín Navarro. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3.-ARKIMEDES REAL STATE, S.L., EXPTE 391/03 A.M., OBRAS: 1469/03, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (56 plazas) en Avda. de la Bahía de Almería s/n según proyecto redactado por Don Joaquín Narín Navarro. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4.- PROYCONS MORENO CANO, S.L., EXPTE 407/03 A.M., OBRAS: 1520/03, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (58 plazas) en Avda. del Sabinal según proyecto redactado por Doña M<sup>a</sup> José Plaza Torres. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos.

*Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

5.-ARKIMEDES REAL STATE, S.L., EXPTE 414/03 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (72 plazas) en C/ Jesús de Perceval s/n según proyecto redactado por Don Joaquín Marín Navarro. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6.- ACCIONES URBANÍSTICAS Y EDIFICATORIAS, S.L., EXPTE 417/03 A.M., OBRAS: 1567/03, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (9 plazas para vehículos y 3 para motos) en C/ Ecuador según proyecto redactado por Doña M<sup>a</sup> José Plaza Torres. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

7.- PROMOCIONES RYSEFE, S.L., EXPTE 419/03 A.M., OBRAS: 1568/03, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (11 plazas) en Avda. Pintor Rosales, esquina C/ Berruguete y C/ Miguel Angel según proyecto redactado por Don Andrés A. Rodríguez Castillo. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

*Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las crece horas treinta minutos, de lo que yo como Secretaria doy fe."*

**SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2.004.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2004**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo el siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE ENERO DE 2004.

Siendo las trece horas, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. Y Sras. Concejales Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, -Doña Angeles Alcoba Rodríguez, Don Laureano Navarra Linares, Doña Francisca Ruano López, Don Jorge Felipe Cara Rodríguez, Doña Leonor Pareja Crespo, Doña M<sup>a</sup> José López Carmona y Don Benjamín Hernández Montanari y actuando como Secretaria, Doña M<sup>a</sup> del Carmen Berenguer Rivas, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:

I.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1.- HOSTELERIA ROQUESUR, S.L. EXPTE 196/03 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de cafetería (sin música) en Centro Lúdico Plaza de Toros según proyecto redactado por Don D. José J. Soria Fortes. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, y la abstención de PSOE e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por producción de ruidos, residuos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2.- AIFOS ARQUITECTUA Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.A., EXPTE. 226/03 A.M., OBRAS: 646/03,. solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (149 plazas) en Sector 27, P8, según proyecto redactado por Don Jesús Ruiz Casado. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y la abstención de PSOE e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3.- UNION AGRÍCOLA DE FINCAS, S.L., EXPTE 285/03 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (58 plazas) en C/ Baena, C/ Moriles y otras según proyecto redactado por Don Juan José Sánchez Paulano. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4.- TERRENOS DE ROQUETAS, S.L., EXPTE 348/03 A.M., OBRAS: 1257/03, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad ( 45 plazas) en Parcela PR-1 de la U.E. 85, según proyecto redactado por Don Juan Pedro Navarrete Navarrete. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME



FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5.- BAR STOP ROQUETAS, C.B., EXPTE 367/03 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de café bar (sin música) en C/ Alcolea nº 1 según proyecto redactado por Don Salvador Robles Escubi y Don Juan Ignacio García Almansa. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por producción de ruidos, humos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas veinte minutos, de lo que yo como Secretaria doy fe."

**SEPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**7º.- 1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA RELATIVA A LA CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA POR LA MERCANTIL JARQUIL ANDALUCÍA, S.A.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

"Vista la solicitud formulada por la mercantil JARQUIL ANDALUCIA S.A., con fecha 12.12.03 y R.E. nº 30.689, en el que solicita la devolución de la garantía definitiva constituida para la ejecución de la obra denominada ENCAUZAMIENTO DEL BARRANCO DEL PILLICO Y VIA DE ACCESO AL PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES DE AGUADULCE, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

Dado que el día 15.01.04 se informa por los Servicios Técnicos favorablemente la citada solicitud; y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 44, 47 y 110 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, es por lo que se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por la mercantil JARQUIL ANDALUCIA S.A., con C.I.F. nº A-04202008, por importe de setenta y siete mil doscientos treinta y cuatro euros con treinta y dos céntimos (77.234,32 euros), según Carta de Pago de fecha 15.11.01 y nº de operación 301002373.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**7°.- 2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVA A LA PERMUTA SOBRE LA OBRA DE AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO DE AGUADULCE Y LA PARCELA MUNICIPAL "P1" DE LA U.E.- 05 P.G.O.U.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA JUNTA de Gobierno LOCAL relativa A LA permuta entre 1.748 m<sup>2</sup> provenientes de la FINCA registral 44.599 de carácter privativa, ocupados en la obra de ampliación del cementerio de Aguadulce y la parcela municipal "P1" de la U.E.-05 P.G.O.U.

En virtud de escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento el 9 de junio de 2003 (R.E. núm. 13.221), D. José Cuadra Torres, en su nombre y representación y en calidad de mandatario verbal de D. José Torres Ibáñez y otros, interesó la permuta entre 1.748 m<sup>2</sup> provenientes de la registral 44.599, propiedad de los solicitantes, cuya ocupación por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar fue ya utilizada para la ampliación del Cementerio de Aguadulce y la municipal "P1" de la U.E. 05 del P.G.O.U.

La descripción del inmueble propiedad de D. José Cuadra Torres y otros es la siguiente:

"Trozo de tierra de secano, con pencas e higueras, en el Paraje Llanos del Cementerio, en Aguadulce, término de Roquetas de Mar. Tiene una cabida de dos hectáreas, seis áreas, noventa y nueve centiáreas, lindante: Norte y Sur, herederos de Don José Corral; Este, Camino de Enix; y Oeste, Don Enrique Martín García".

La finca se encuentra inscrita al tomo 2.290, libro 666, folio 80, inscripción 1ª, Finca registral núm. 44.599 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar número 1, estando libre de cargas y gravámenes de conformidad con el contenido de la Certificación Registral de 10 de marzo de 2003, siendo su Referencia catastral la 7553705 WF3775N 0001 H I.

Los 1.748 m<sup>2</sup> ocupados por el Ayuntamiento en la ampliación del Cementerio, de conformidad con las previsiones del P.G.O.U., tienen los siguientes linderos: al Norte, vial previsto en la U.E. 8.1, al Sur, la calle de separación con el Colegio Público Trinidad Martínez, al Este, zona verde prevista en la U.E. 104 y al Oeste zona verde prevista en la U.E. 8.1.

Por su parte, el Ayuntamiento es propietario, de conformidad con la Escritura Pública de Compensación llevada a cabo ante el notario D. Ángel Ruiz Fernández como sustituto de su compañero D. Francisco Calderón Álvarez el día 12 de agosto de 1999 (protocolo 1.898), del siguiente inmueble:

"Parcela denominada P1, situada dentro del ámbito de la U.E. 05 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar,

adjudicada al Ayuntamiento de Roquetas de Mar destinada a uso residencial (tipología T1), con superficie de 261 m<sup>2</sup> y un aprovechamiento de 831 U.A. que linda al Norte con José Cuadra y otros; al Sur, calle Isla de Izaro, al Oeste, calle Francisco Javier Cervantes y Sanz de Andino y al Este con parcela P5.

Cargas: La finca descrita quedó afecta con carácter real, por plazo de 7 años a contar desde el día 7 de diciembre de 1999, al pago por gastos de urbanización de la U.E. de 3.616.861 pts que le corresponde en la liquidación provisional. En proporción a la cuota del 41,17 % que al efecto se le asigna en la eventual positiva resultante de la liquidación definitiva. Esta afección caducará a los 2 años de haberse hecho constar la liquidación definitiva.

Inscripción: tomo 2.121, libro 523, folio 119, inscripción 1ª, Finca registral núm. 36.925 del Registro de la Propiedad número 2 de Roquetas de Mar. Referencia catastral 8646306 WF3784N 0001 JP.

Este inmueble es de naturaleza patrimonial y se encuentra dado de alta con el número P00021 del Epígrafe de terrenos del P.M.S. de conformidad con el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, cuya última rectificación fue aprobada en virtud de sesión plenaria de 28 de abril de 2003.

El Ayuntamiento ejecutó la obra de interés público de ampliación del cementerio de Aguadulce (Roquetas de Mar) ocupando los mencionados 1.748 m<sup>2</sup>, propiedad de los solicitantes.

En el Informe del Técnico Municipal se lleva a cabo una memoria justificativa de las necesidades existentes en su día a los efectos de ampliación del antiguo cementerio dado sus reducidas dimensiones, siendo éstas de 1.400 m<sup>2</sup> utilizados por el antiguo Cementerio y 900 m<sup>2</sup> destinados a viales, dicha memoria es necesaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. de 13 de junio de 1986 y en el artículo 24 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. Asimismo el informe indica literalmente que "a los efectos de lo previsto en el artículo 75 Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el destino final pretendido con la permuta de este bienes integrante en el patrimonio público de suelo no es sino servir a los usos declarados de interés público derivados del planeamiento, siendo conveniente para la ejecución adecuada de éste, pudiendo ser considerado, por lo tanto, de reconocido interés público o social".

La valoración de los bienes objeto de la permuta, según el mencionado Informe técnico, resulta ser la siguiente: 239.300 € con respecto al inmueble municipal y 220.624 € en relación al inmueble de los solicitantes, cumpliéndose de esta forma el condicionante de la valoración técnica a que se refiere el artículo 118 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. de 13 de junio de 1986.

Por otra parte, de conformidad con el informe del Intervención de Fondos del Ayuntamiento, el importe de la operación no supera el 5% de los recursos ordinarios del Presupuesto del Ayuntamiento a los efectos de lo previsto en la Ley 8/1993, de 19 de octubre de creación del Consejo Consultivo de Andalucía con las modificaciones operadas por la Resolución de 8 de enero de 2001 y tampoco el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto del Ayuntamiento, a los efectos de la necesaria autorización previa de la Consejería de Gobernación establecido en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Por otra parte, tal y como precisa el artículo 17.2º de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el párrafo 1º del artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 13 de junio de 1986 deberá darse cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma, en nuestro caso la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, si bien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2º del Decreto 425/2000, de 7 de noviembre, por el que se determinan los órganos competentes de la Consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico de bienes de las Entidades Locales, la recepción de la comunicación prevista en el artículo 17.2º de la Ley 7/1999 corresponderá a los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma.

El 22 de septiembre de 2003 se concede Licencia Urbanística de Parcelación con respecto a los 1.748 m<sup>2</sup> propiedad de D. José Cuadra Torres y otros (Expte. 904/03).

El órgano competente para la resolución del presente expediente, tal y como se dispone en el artículo 18 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía de 29 de septiembre de 1999, modificada por la Ley 18/2003, lo será el Presidente de la Entidad o del Pleno según la distribución de competencias que establezca la legislación Reguladora de las Bases de Régimen Local, así según el artículo 21.1º.p) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local de 2 de abril lo es el Alcalde-Presidente de la Corporación habida cuenta que el valor del bien no supera el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los 3.005.060,52 €, si bien, de conformidad con el apartado 3º del mencionado precepto, el artículo 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre y el Decreto de 16 de junio de 2003 del que se dio cuenta al Pleno de 23 de junio de 2003 (BOP nº 133 de 15 de julio de 2003) la mencionada atribución ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, resultando ser éste el actual órgano competente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1º y 2º j) Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local de 2 de abril, las Entidades Locales, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades de la comunidad vecinal, ejerciendo, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materias

tales como la de Cementerios, debiendo prestarse tales servicios en todos los Municipios, tal y como se precisa en el artículo 26.1º a) del mencionado texto normativo. Igualmente el artículo 4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por R.D. de 13 de junio de 1986 indica que son bienes de servicio público los destinados directamente al cumplimiento de fines públicos de responsabilidad de las Entidades locales, tales como los cementerios, entre otros. Asimismo al presente expediente le es de aplicación especialmente lo dispuesto en los artículos 69.1º. b), 75 y 76 a). de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En atención a las circunstancias concurrentes y a la documentación obrante en el presente expediente se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Enajenar a D. José Torres Ibáñez y otros la parcela municipal denominada P1, situada dentro del ámbito de la U.E. 05 del P.G.O.U., descrita anteriormente y con una superficie de 261 m<sup>2</sup> mediante el sistema de permuta por los 1.748 m<sup>2</sup> descritos anteriormente provenientes de la registral 44.599, propiedad del Sr. Torres Ibáñez y otros, previa segregación de ésta.

SEGUNDO.- La diferencia de valores entre los bienes a permutar no es superior al 40% del que lo tiene mayor a los efectos determinados en el párrafo 2º del artículo 112 Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. de 13 de junio de 1986 y artículo 24.1º de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, debiendo establecerse, para alcanzar la necesaria equivalencia entre aquéllos, la compensación económica a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (18.676 €) por parte de los solicitantes, suma que deberá ser ingresada en la Tesorería Municipal con anterioridad a la formalización de la permuta.

TERCERO.- Dar cuenta del presente expediente al Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia de Almería.

CUARTO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la escritura de permuta y de cuantos documentos precise la ejecución de este acuerdo, teniendo en cuenta que todos los gastos e impuestos que se deriven de la formalización de acto se abonarán según ley."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**7º.- 3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA AL PAGO A DISTAR, S.A. POR LA CONTRATACIÓN DEL CONCIERTO DE "ISABEL PANTOJA" PARA EL PRÓXIMO DÍA 17 DE JULIO DE 2.004.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Con motivo de la celebración en nuestro municipio del concierto a cargo de la artista "ISABEL PANTOJA", para el día 17 de julio del presente año, en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar,

PROPONGO a esta Junta de Gobierno dictamine favorablemente el pago de SETENTA Y CINCO MIL EUROS MÁS IVA (75.000 € + IVA), a DISTAR S.A., con C.I.F. N° A-28652303."

Consta estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito, partida 452.226.43, n° de operación 220040000021.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**7°.- 4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A LA APROBACIÓN DE DISTINTAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"PROPONGO a esta Comisión Municipal de Gobierno, dictamine favorablemente que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través del Servicio Municipal de Deportes, se ACOJA A LOS BENEFICIOS REGULADOS EN la Orden de 8 de enero de 2003 (BOJA núm. 17 de 20 de enero), por la que "se convoca la concesión de subvenciones para el fomento del deporte en Andalucía", así como la aprobación de las distintas solicitudes de subvención, a ser presentadas en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Junta de Andalucía, en Almería, bajo el amparo de la citada Orden, y que son las siguientes:

- XVIII 100 Horas de Deporte de Roquetas de Mar..... 6.000 €
- Campaña de Verano Deporte 2.004..... 6.000 €
- II Jornadsa Físico-Recreativa "Abre Los Ojos" ..... 6.000 €
- Fase Final de los Mundialitos Fútbol Base.... ..... 6.000 €
- Maratón de Aeróbic Ciudad de Roquetas 2004..... 3.000 €"

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**7°.- 5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A MODIFICAR EL DESTINO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA "REGATA XXV ANIVERSARIO".**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" Mediante RESOLUCIÓN del Concejal-Delegado de Deportes y Festejos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 30 de diciembre de 2002, en la que se adoptó el Acuerdo de Comisión de Gobierno de autorizar el pago de DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (2.400 €) a nombre del Club Náutico de Roquetas (C.I.F. G-04009551) para sufragar los gastos de organización del TORNEO DE VELA VRIGEN DEL ROSARIO,

Y cuando en realidad de lo que se trataba era de realizar el pago de una subvención para la organización de la "REGATA XXV ANIVERSARIO", por todo ello:

Es por lo que esta Concejalía de Deportes y Festejos propone a la Junta de Gobierno Local:

1º.- MODIFICAR el destino de la mencionada subvención, por igual importe, debiendo acreditar el gasto determinado en concepto de organización de dicha competición, por parte del Club Náutico de Roquetas (C.I.F. G-04009551)."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**7º.- 6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA AL CONVENIO DE CESIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"En vista del documento presentado en este Ayuntamiento de Roquetas de Mar, referente a la firma del CONVENIO DE CESIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS para la celebración de los Juegos Mediterráneos Almería 2005, y como Subsede de los mismos,

Es por lo **PROPONGO** a esta Junta de Gobierno Local dictamine favorablemente la firma de dicho convenio, para lo cual se adjunta copia del mismo a este escrito."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**7º.- 7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA PLAZA DE TOROS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CONCIERTOS DE "CAFÉ QUIJANO Y CHENOA" LOS DIAS 19 DE JUNIO Y 1 DE AGOSTO DEL PRESENTE.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" En vista del escrito presentado por D. Juan Gálvez Morales, con D.N.I. 27.242.111-Z, en la que solicita la utilización de la Plaza de Toros para los días 19 de junio y 1 de agosto del presente, para la realización de los conciertos de CAFÉ QUIJANO Y CHENOA respectivamente, necesitando: escenario, aseos, camarinos, personal de carga y descarga y seguridad,

Y es por lo **PROPONGO** a esta Junta de Gobierno Local dictamine favorablemente la aprobación y concesión de lo expuesto en la mencionada solicitud."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**7°.-8.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN A LA ENTIDAD RAFAEL GONZÁLEZ TERROBA PARA LA REALIZACIÓN DE UN FESTEJO TAURINO EL DÍA 31 DE ENERO DEL 2004.**

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, la **Junta de Gobierno**, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, y el Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Real Decreto 145/96, de 2 de febrero, **AUTORIZA** a la entidad organizadora Rafael González Terroba, con C.I.F. 16.385.150-L, para llevar a cabo el siguiente festejo taurino en la Plaza de Toros sito en el Término Municipal de Roquetas de Mar sito en la Avda. "Curro Romero", la celebración del reseñado espectáculo taurino que a continuación se reseña: Día 31 de Enero: 16:30 Horas. Homenaje al taurino *Rafael González "Chavola"*, Corrida de toros-novillos con picadores, distintas ganaderías, para los diestros Curro Vázquez, Julio Aparicio, Finito de Córdoba, Javier Conde, Morante de la Puebla, Matías Tájela y los novilleros Torres Jerez y Pedro Gutiérrez El Capea.

**7°.-9.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.**

Con ocasión de la entrada en vigor de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, (B.O.E. 17 de diciembre del 2003, núm. 301), de Medidas para la modernización del gobierno local, y teniendo en cuenta la población del municipio y objetivos previstos en la citada Ley, resulta oportuno constituir en el seno de la organización municipal la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

La **JUNTA DE GOBIERNO**, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, ha resuelto someter a consideración del Ayuntamiento Pleno, la constitución de la **Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones** con la misma composición y número que el resto de Comisiones Informativas.

**OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**8°.- 1.- ESCRITO DE LA GUARDIA CIVIL SOBRE FELICITACIÓN DE MIEMBROS DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL POR LA REALIZACIÓN DE UN SERVICIO EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2.003.**

Se da cuenta del escrito remitido por el Teniente Comte. Puesto principal Roquetas -Aguadulce, relativo a que el día 18 de abril del 2003, durante el transcurso de su servicio ordinario, miembros del Cuerpo de la Policía Local de Roquetas de Mar detectaron la presencia de un vehículo ocupado por una personal que por su actitud y movimientos llamó la atención de los agentes, por considerar que podía tener interés de cara al Servicio. Tras la identificación del conductor y posterior registro minucioso del vehículo hallaron en el interior de este un total de ciento ocho kilogramos de hachis. Por tal motivo, y por la celeridad de los Policías Locales actuales en este servicio se produjo la transmisión de la novedad activando en breve espacio de tiempo un dispositivo conjunto con las fueras del Cuerpo de



la Guardia Civil. A tal efecto, se procede a felicitar a los Policías Don Javier López Salmerón y Don José Manuel Sánchez Rodríguez, los cuales en unión de otros componentes de su mismo Cuerpo y de Fuerza del Puesto Principal de la Guardia Civil de Roquetas-Aguadulce, lograron, con su correcto proceder, sagacidad y esfuerzo la culminación con éxito del citado servicio, redundando en beneficio de los ciudadanos.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto transmitir la felicitación del Teniente Comte. Puesto de la Guardia Civil de Roquetas de Mar-Aguadulce a los Policías Don Francisco Javier López Salmerón y Don José Manuel Sánchez Rodríguez, cuyas actuaciones con celeridad y eficacia redundan satisfactoriamente en la seguridad de la ciudadanía.

**8º.- 2.- ESCRITO PRESENTADO POR D. JUAN ANTONIO MELLADO PÉREZ TITULAR DE LA LICENCIA DE TAXIS NÚM. 9 RELATIVO A CAMBIO DE MATERIAL.**

Con fecha 5 de Enero de 2.004, N.R.E. 146, ha tenido entrada un escrito de Don Juan Antonio Mellado Pérez, con D.N.I. nº 27.508.601-A, titular de la licencia de taxi número 9, relativo a solicitud de cambio de material del vehículo matrícula AL-1989-AH por el vehículo matrícula 1135 CRC, marca Citroen Shara Picasso, servicio a que se destina Autotaxi.

Con fecha 15 de enero del actual, se ha evacuado informe de la Jefatura de la Policía Local, en el sentido de que no existe inconveniente en conceder autorización del cambio del vehículo y de la salida del término municipal.

Por cuanto antecede, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto:

**Primero.-** Autorizar al Sr. Don Juan Antonio Mellado Pérez, con D.N.I. nº 27.508.601-A, a llevar a cabo el cambio de material del vehículo matrícula AL-1989-AH, adscrito a la licencia municipal de taxis nº 9, por el vehículo nuevo matrícula 1135 CRC, marca Citroen Shara Picasso, así como a la salida del término municipal de Roquetas de Mar. El citado vehículo deberá cumplir en todo momento la normativa legal de aplicación a los automóviles con destino a auto-taxi. Asimismo, se deberá de pintar el vehículo de color blanco.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Jefatura de la Policía Local, Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y al Interesado.

**8º.- 3.- ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE VESTUARIO PARA LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL.**

Se hace necesaria la adquisición de vestuario y equipamiento para los miembros integrantes del Cuerpo de la Policía Local que se van a incorporar tras la superación de las pruebas selectivas llevadas a cabo; habiéndose presentado dos ofertas-presupuestos por la entidad AGODIS S.L. con C.I.F. B-04127197 y GRANDUO S.L. con C.I.F. nº B-04274536.

Consta en el expediente estampilla del Interventor de Fondos con Retención de Crédito en las partidas 313.221.04, n° operación 220040000018.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto adquirir a la entidad AGODIS S.L. el reseñado vestuario- uniformidad y calzado para los miembros del Cuerpo de la Policía Local conforme al Presupuesto suministrado por importe de 13.992,38, IVA incluido.

**NOVENO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**9°.- 1.- Nª/REF.: 104/03. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 2 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 402/03-M. ADVERSO: LUIS GIMÉNEZ FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 18/07/03 SOBRE EXPEDIENTE SANCIONADOR DE LA POLICÍA LOCAL NÚM. 079/059670. SITUACIÓN: FIRMEZA DEL AUTO CON DESISTIMIENTO DEL RECURRENTE Y RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 13 de Enero de 2.004 nos ha sido notificada Providencia donde se declara firme el Auto donde en la Parte Dispositiva se declaraba terminado el presente procedimiento contra la actuación administrativa referenciada, por desistimiento de la parte recurrente D. Luis Giménez Fernández de Córdoba, sin que proceda hacer especial pronunciamiento sobre las costas de este incidente, y así mismo se adjunta el Expediente Administrativo.

La **Junta de Gobierno** ha resuelto:

**1°.-** Dar traslado de la copia de la Providencia donde se declara la Firmeza del Auto, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Policía Local para su debido conocimiento.

**2°.-** Acusar recibo de la Firmeza del Auto y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

**9°.- 2.- Nª/REF.: 105/03. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 2 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 403/03-RA. ADVERSO: LUIS GIMÉNEZ FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 13/11/03 SOBRE EXPEDIENTE SANCIONADOR DE LA POLICÍA LOCAL NÚM. 079/056259. SITUACIÓN: AUTO CON DESISTIMIENTO DEL RECURRENTE.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal le comunica que con fecha 13 de Enero de 2.004 nos ha sido notificado Auto donde en la Parte Dispositiva se declara terminado el presente procedimiento contra la actuación administrativa referenciada, por desistimiento de la parte recurrente D. Luis Giménez Fernández de Córdoba, y no se imponen las costas a al parte recurrente.

La **Junta de Gobierno** ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Policía Local para su debido conocimiento.

9º.- 3.- Nª/REF.: 20/03. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 70/03 ADVERSO: GUMERSINDO 4473, S.L. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE FECHA 16/01/03 MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE LA IMPOSICIÓN DE UNA SANCIÓN, POR PRESUNTA INFRACCIÓN URBANÍSTICA GRAVE, DE MULTA EN CUANTÍA DE 128.827,98 EUROS. EXPTE. 8/02 D.U. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 251/03.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 19 de Diciembre de 2.003 nos ha sido notificada Sentencia Núm. 251/03 donde en el Fallo se estima el Recurso Contencioso Administrativo, y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas.

La **Junta de Gobierno** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia Núm. 251/03 y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

9º.- 4.- Nª/REF.: 89/03. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE ALMERÍA.. NÚM. AUTOS: 360/03-MD. ADVERSO: GABRIEL ÁNGEL GUILLEN ALCALDE. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 02/07/03, DESESTIMANDO EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA LIQUIDACIÓN DEL IBI, EJERCICIOS 2.000, 2.001 Y 2.003 DE LA FINCA CATASTRAL Nº 354902WF3634N004. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 03/04.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal le comunica que con fecha 8 de Enero de 2.004 nos ha sido notificada Sentencia Núm. 03/04 donde en el Fallo se desestima el Recurso Contencioso Administrativo, sin costas. El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La **Junta de Gobierno** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia Núm. 03/04 y del acuerdo adoptado al Sr. Recaudador Municipal para su debida constancia.

9º.- 5.- Nª/REF.: 07/98. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 5.040/97. ADVERSO: ROSALÍA DE LA ROSA FENOY. OBJETO: CONTRA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 10/11/97 DONDE SE DESESTIMA EL RECURSO ORDINARIO INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN AGUADULCE DE FECHA 09/08/97. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 64/03.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 13 de Enero de 2.004 nos ha sido notificada Sentencia Núm. 64/03 donde en el Fallo se desestima el Recurso Contencioso Administrativo; sin expreso pronunciamiento en costas. El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La **Junta de Gobierno** dar traslado de la copia de la Sentencia Núm. 64/03 y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

**DÉCIMO.- RUEGO Y PREGUNTAS.**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y cincuenta y un minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en treinta y seis páginas, firmándola junto al Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Gabriel Amat Ayllón**

**Guillermo Lago Núñez**